

---

**Reconversión monetaria entra en vigencia hoy en Venezuela**

20/08/2018



Esta iniciativa gubernamental viene acompañada por otras medidas de carácter cambiario, tributario, fiscal y en la política salarial y de precios, las cuales se implementarán para enfrentar deformaciones de la economía como la hiperinflación inducida y la prevalencia de tasas especulativas de las divisas internacionales.

En una reciente alocución al país, el presidente de la República, Nicolás Maduro, precisó que el nuevo cono monetario circulará anclado a la criptomoneda nacional, el Petro, cuyo valor equivale a alrededor de 60 dólares, de acuerdo con la cotización actual de la cesta petrolera venezolana.

Explicó el mandatario que cada unidad del criptoactivo equivaldrá a tres mil 600 bolívares soberanos, y constituirá la referencia para fijar el valor del trabajo, el precio de los servicios y de los bienes de consumos.

Asimismo, el Ejecutivo bolivariano decidió fijar el salario mínimo en mil 800 unidades de la nueva divisa venezolana, caracterizada por la reducción de cinco cifras a la denominación anterior, para elevar el nivel adquisitivo de los trabajadores.

Para evitar un impacto inflacionario superior al existente en la nación sudamericana, el presidente de Venezuela

afirmó que el Gobierno asumirá por 90 días el diferencial de la nómina salarial de toda la pequeña y mediana industria del país.

Las entidades bancarias venezolanas suspendieron todas las operaciones electrónicas desde las 18:00 horas de este domingo, con el objetivo de reiniciar las plataformas digitales de acuerdo con el nuevo cono monetario, y reanudarán su trabajo habitual este lunes, declarado día no laborable.

En opinión de las autoridades, el programa de recuperación económica apunta de manera directa a acabar con el sistema de dolarización de precios impuesto por sectores oligarcas, además de recuperar el salario y la capacidad de compra del venezolano.

---